ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

Funza,

Señores:
ASEI-BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS
Cl. 106 #N° 23 61, Bogotá, Cundinamarca.
Tel. 315 6126249
lcortiz@atica.co

El Municipio de Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, POSCONSUMO Y/O DE MANEJO DIFERENCIADO GENERADOS POR LA ALCALDÍA DE FUNZA**, por lo que le invita a cotizar del servicio que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Condiciones técnicas del bien servicio u obra:

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas mínimas, de acuerdo con la naturaleza de los residuos objeto del contrato y las actividades que pretenda ejecutar.

1. Licencias, permisos, autorizaciones e instrumentos ambientales aplicables

El proponente deberá acreditar que cuenta, directamente o a través de gestor, receptor u operador autorizado, con las licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental vigentes, expedidos por la autoridad ambiental competente, que resulten aplicables para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, compilado por el Decreto 1076 de 2015, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para tal efecto, deberá anexar un cuadro de trazabilidad técnica y normativa que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Tipo de residuo.
- Clasificación del residuo: residuo peligroso, residuo generado en atención en salud y otras actividades, residuo de construcción y demolición, residuo posconsumo, RAEE o residuo de manejo diferenciado, según corresponda.
- Actividad de gestión requerida: recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final.
- Nombre del proponente, gestor, receptor u operador que realizará la actividad.
- Tratamiento y/o disposición final aplicable.
- Licencia, permiso, autorización, acto administrativo, convenio, contrato o soporte ambiental correspondiente que se adjunta como soporte.
- Autoridad ambiental que expidió el respectivo permiso, autorización o instrumento.
- Vigencia del documento aportado.

La documentación aportada deberá permitir verificar que las actividades autorizadas corresponden efectivamente a los residuos incluidos en la ficha técnica y al alcance del servicio ofrecido.

2. Gestión mediante terceros autorizados

En caso de que el proponente no cuente con licencia, permiso o autorización ambiental vigente para llevar a cabo de manera directa las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, deberá acreditar contrato, convenio, carta de disponibilidad o documento equivalente suscrito con un gestor, receptor u operador debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para ejecutar dichas actividades.

Para ello, el proponente deberá aportar, junto con su oferta, copia del acto administrativo (resolución), licencia, permiso, autorización o instrumento ambiental vigente del gestor, receptor u operador correspondiente, en el que se indique expresamente que está autorizado para realizar el tipo de gestión ambiental asociado a los residuos objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005 y el Decreto 1076 de 2015.

La posibilidad de acreditar terceros autorizados no exime al proponente de su responsabilidad frente a la correcta ejecución del contrato, la trazabilidad de los residuos y la entrega de los certificados de recolección, aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final que correspondan.

3. Vehículo disponible para la recolección y transporte

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de mínimo un (1) vehículo apto para la recolección y transporte de los residuos objeto del contrato, especialmente cuando se trate de residuos peligrosos o residuos sujetos a condiciones especiales de transporte, en cumplimiento del Decreto 1079 de 2015.
La disponibilidad del vehículo podrá acreditarse mediante tarjeta de propiedad, contrato de arrendamiento, leasing, convenio, contrato de vinculación, certificación de disponibilidad o documento equivalente que permita verificar que el proponente contará con el vehículo durante la ejecución contractual.

Como soporte, el proponente deberá aportar, según corresponda:

- Identificación del vehículo: placa, clase, marca y modelo.
- Documento que acredite propiedad, tenencia, vinculación o disponibilidad.
- SOAT vigente.
- Revisión técnico-mecánica vigente, cuando aplique.
- Registro fotográfico del vehículo.
- Soportes de señalización, rotulación o identificación aplicable al tipo de residuo transportado.
- Equipo y tarjeta de emergencia, y demás elementos básicos para atención de contingencias durante el transporte.

Demás documentos técnicos exigibles conforme a la naturaleza del residuo a transportar.
Cuando el transporte corresponda a residuos o mercancías peligrosas, el vehículo deberá cumplir con las condiciones de seguridad, señalización, rotulación y manejo previstas en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. Conductor capacitado para transporte de mercancías peligrosas

Cuando el servicio implique el transporte de residuos o mercancías peligrosas, el proponente deberá acreditar la disponibilidad de al menos un conductor con certificado vigente del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas, o su respectiva actualización, de conformidad con la Resolución 1223 de 2014, modificada por la Resolución 20243040051775 de 2024, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

El certificado deberá estar vigente y ser expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o por un organismo de certificación de personas acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), según corresponda.

Como soporte, el proponente deberá aportar:

- Copia del certificado vigente del conductor.
- Documento de identificación del conductor.
- Documento que acredite la disponibilidad del conductor para la ejecución del contrato, mediante vínculo laboral, contrato de prestación de servicios, carta de compromiso, certificación de disponibilidad o documento equivalente.

5. Plan de contingencia para cargue, transporte y descargue

El proponente deberá acreditar la existencia e implementación de un plan de contingencia para la prevención, atención y control de emergencias que puedan presentarse durante las actividades de cargue, transporte y descargue de residuos peligrosos, residuos posconsumo y/o de manejo diferenciado, especialmente cuando se trate de residuos con riesgo químico, biológico, sanitario o ambiental, elaborado de conformidad con lo establecido en el Capítulo 7 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.7.8.2.3, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

El plan deberá contemplar, como mínimo:

- Procedimientos para la atención de derrames, fugas, ruptura de embalajes o pérdida de carga.
- Procedimientos ante accidentes de tránsito durante el transporte.
- Medidas de prevención y respuesta frente a exposición de personas a residuos peligrosos, químicos o biológicos.
- Medidas frente a incendio, reacción, incompatibilidad o mezcla inadecuada de residuos.
- Identificación de responsables de atención de emergencias.
- Recursos, equipos, elementos de protección personal y materiales disponibles para la atención inicial de contingencias.
- Mecanismos de coordinación y comunicación con la entidad contratante, el supervisor del contrato, las autoridades ambientales, las autoridades de tránsito, los organismos de socorro y demás entidades competentes.
- Procedimiento de reporte, registro y cierre de incidentes.
- Como soporte, el proponente deberá anexar copia del Plan de Contingencia o el documento que acredite su adopción e implementación.

6. Trazabilidad de la gestión ofrecida

El proponente deberá indicar en su oferta la forma en que garantizará la trazabilidad de los residuos desde su recolección hasta su aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final, según corresponda.

Para ello, deberá manifestar expresamente que durante la ejecución del contrato entregará, por cada recolección, los soportes correspondientes, incluyendo como mínimo:

- Fecha de recolección.
- Dependencia o punto de generación.
- Tipo de residuo.
- Cantidad recolectada en kilogramos.
- Placa del vehículo.
- Nombre del conductor.
- Nombre del gestor, receptor u operador final.
- Tipo de gestión realizada.
- Certificado, acta o soporte de aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final, según aplique.

7. Alcance de la verificación

La acreditación de las condiciones anteriores se realizará de acuerdo con la naturaleza de los residuos y las actividades efectivamente ofrecidas por el proponente. En consecuencia, no todos los documentos serán exigibles de manera uniforme para todos los residuos, sino únicamente cuando resulten aplicables conforme a la clasificación del residuo, el tipo de gestión requerida y la normativa especial correspondiente.

En todo caso, el proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica, operativa y documental suficiente para garantizar la recolección, transporte y gestión integral de los residuos incluidos en la ficha técnica, ya sea de manera directa o a través de gestores, receptores u operadores autorizados.

La cotización debe contener el siguiente cuadro acorde a las especificaciones indicadas:

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE TRATAMIENTO	PRECIO POR KILOGRAMO (INCLUIDO TRANSPORTE)
Hospitalarios Cortopunzantes.		
Hospitalarios - Biosanitarios u otros.		
Residuos de construcción: escombros o excavación.		
Residuos de Construcción: drywall/superboard.		
Residuos de construcción- madera contaminada.		
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.).		
Medicamentos Vencidos.		
Extintores.		
Dotación.		
Pilas y Baterías.		

Residuos de aerosoles y limpiadores de computo.		
Tóner.		
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.		
Agroquímicos.		
Luminarias , reflectores.		

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de servicio y de contrato.

Plazo de ejecución: El plazo del presente contrato será de 4 Meses sin exceder el (31) de diciembre de 2026, o hasta que se agote el rubro presupuestal asignado, lo que primero ocurra. Dicho plazo será contado a partir de la fecha que se suscriba el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de garantías

Forma de pago que ofrece el Municipio: Se realizarán pagos parciales mensuales vencidos y sucesivos, de acuerdo con la cantidad de residuos efectivamente recolectados, transportados, tratados, aprovechados, valorizados, gestionados y/o dispuestos durante el respectivo periodo, según corresponda a la naturaleza de cada residuo, y con base en los valores unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica o hasta agotar recursos.

Cada pago estará sujeto a la certificación previa emitida por el supervisor del contrato, en la que conste la cantidad de residuos manejados durante el periodo correspondiente, así como la verificación de la prestación efectiva del servicio y la entrega de los respectivos soportes: actas de recolección, registros fotográficos, certificados de aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final e incineración, entre otros que se exijan contractualmente.

El valor a pagar en cada periodo será calculado con base en la siguiente fórmula:

Valor del pago = Cantidad de residuos gestionados (Kg) x Valor unitario por tipo de residuo según oferta económica

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Acta de liquidación y calificación del proveedor

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES

	TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
	Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%
	ESTAMPILLA	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**
	Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%
	Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	Persona natural 0.5% Persona jurídica 1%
	Estampilla justicia familiar	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Lugar de entrega del servicio: Municipio de Funza

Periodicidad: Cuando se requiera la recolección, transporte y disposición de los residuos descritos.

Garantías requeridas: teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

Pólizas:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

De la póliza de responsabilidad civil extracontractual:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5 y el Contratista.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido

Característica	Condición
	por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMMLV), equivalentes a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000) para el año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Su cotización puede ser entregada en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Funza ubicada en la dirección Carrera 9 No 18 -15 o *escaneada* al correo contratacionypresupuesto@funza-cundinamarca.gov.co y gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co, hasta el día 06 de marzo del 2026.

Al elaborar su cotización por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

IMPUESTOS MUNICIPALES

TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%
Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	1%
Estampilla para la justicia familiar	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Cordialmente,

Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE TRATAMIENTO	PRECIO POR KILOGRAMO (INCLUIDO TRANSPORTE)
Hospitalarios Cortopunzantes.		
Hospitalarios - Biosanitarios u otros.		
Residuos de construcción: escombros o excavación.		
Residuos de Construcción: drywall/superboard.		
Residuos de construcción- madera contaminada.		
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.).		
Medicamentos Vencidos.		
Extintores.		
Dotación.		
Pilas y Baterías.		
Residuos de aerosoles y limpiadores de computo.		
Tóner.		
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.		
Agroquímicos.		
Luminarias , reflectores.		

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de servicio y de contrato.

Plazo de entrega: Hasta el 06 de marzo del 2026
Validez de la oferta del servicio: 90 días.

ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

Funza,

Señores:
SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH
Cr. 67 #N° 167 61, Bogotá, Cundinamarca.
Tel. 6016263879
Comercial3@sasafitch.com

El Municipio de Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, POSCONSUMO Y/O DE MANEJO DIFERENCIADO GENERADOS POR LA ALCALDÍA DE FUNZA**, por lo que le invita a cotizar del servicio que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Condiciones técnicas del bien servicio u obra:

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas mínimas, de acuerdo con la naturaleza de los residuos objeto del contrato y las actividades que pretenda ejecutar.

1. Licencias, permisos, autorizaciones e instrumentos ambientales aplicables

El proponente deberá acreditar que cuenta, directamente o a través de gestor, receptor u operador autorizado, con las licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental vigentes, expedidos por la autoridad ambiental competente, que resulten aplicables para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, compilado por el Decreto 1076 de 2015, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para tal efecto, deberá anexar un cuadro de trazabilidad técnica y normativa que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Tipo de residuo.
- Clasificación del residuo: residuo peligroso, residuo generado en atención en salud y otras actividades, residuo de construcción y demolición, residuo posconsumo, RAEE o residuo de manejo diferenciado, según corresponda.
- Actividad de gestión requerida: recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final.
- Nombre del proponente, gestor, receptor u operador que realizará la actividad.
- Tratamiento y/o disposición final aplicable.
- Licencia, permiso, autorización, acto administrativo, convenio, contrato o soporte ambiental correspondiente que se adjunta como soporte.
- Autoridad ambiental que expidió el respectivo permiso, autorización o instrumento.
- Vigencia del documento aportado.

La documentación aportada deberá permitir verificar que las actividades autorizadas corresponden efectivamente a los residuos incluidos en la ficha técnica y al alcance del servicio ofrecido.

2. Gestión mediante terceros autorizados

En caso de que el proponente no cuente con licencia, permiso o autorización ambiental vigente para llevar a cabo de manera directa las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, deberá acreditar contrato, convenio, carta de disponibilidad o documento equivalente suscrito con un gestor, receptor u operador debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para ejecutar dichas actividades.

Para ello, el proponente deberá aportar, junto con su oferta, copia del acto administrativo (resolución), licencia, permiso, autorización o instrumento ambiental vigente del gestor, receptor u operador correspondiente, en el que se indique expresamente que está autorizado para realizar el tipo de gestión ambiental asociado a los residuos objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005 y el Decreto 1076 de 2015.

La posibilidad de acreditar terceros autorizados no exime al proponente de su responsabilidad frente a la correcta ejecución del contrato, la trazabilidad de los residuos y la entrega de los certificados de recolección, aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final que correspondan.

3. Vehículo disponible para la recolección y transporte

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de mínimo un (1) vehículo apto para la recolección y transporte de los residuos objeto del contrato, especialmente cuando se trate de residuos peligrosos o residuos sujetos a condiciones especiales de transporte, en cumplimiento del Decreto 1079 de 2015.
La disponibilidad del vehículo podrá acreditarse mediante tarjeta de propiedad, contrato de arrendamiento, leasing, convenio, contrato de vinculación, certificación de disponibilidad o documento equivalente que permita verificar que el proponente contará con el vehículo durante la ejecución contractual.

Como soporte, el proponente deberá aportar, según corresponda:

- Identificación del vehículo: placa, clase, marca y modelo.
- Documento que acredite propiedad, tenencia, vinculación o disponibilidad.
- SOAT vigente.
- Revisión técnico-mecánica vigente, cuando aplique.
- Registro fotográfico del vehículo.
- Soportes de señalización, rotulación o identificación aplicable al tipo de residuo transportado.
- Equipo y tarjeta de emergencia, y demás elementos básicos para atención de contingencias durante el transporte.

Demás documentos técnicos exigibles conforme a la naturaleza del residuo a transportar.
Cuando el transporte corresponda a residuos o mercancías peligrosas, el vehículo deberá cumplir con las condiciones de seguridad, señalización, rotulación y manejo previstas en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. Conductor capacitado para transporte de mercancías peligrosas

Cuando el servicio implique el transporte de residuos o mercancías peligrosas, el proponente deberá acreditar la disponibilidad de al menos un conductor con certificado vigente del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas, o su respectiva

actualización, de conformidad con la Resolución 1223 de 2014, modificada por la Resolución 20243040051775 de 2024, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

El certificado deberá estar vigente y ser expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o por un organismo de certificación de personas acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), según corresponda.

Como soporte, el proponente deberá aportar:

- Copia del certificado vigente del conductor.
- Documento de identificación del conductor.
- Documento que acredite la disponibilidad del conductor para la ejecución del contrato, mediante vínculo laboral, contrato de prestación de servicios, carta de compromiso, certificación de disponibilidad o documento equivalente.

5. Plan de contingencia para cargue, transporte y descargue

El proponente deberá acreditar la existencia e implementación de un plan de contingencia para la prevención, atención y control de emergencias que puedan presentarse durante las actividades de cargue, transporte y descargue de residuos peligrosos, residuos posconsumo y/o de manejo diferenciado, especialmente cuando se trate de residuos con riesgo químico, biológico, sanitario o ambiental, elaborado de conformidad con lo establecido en el Capítulo 7 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.7.8.2.3, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

El plan deberá contemplar, como mínimo:

- Procedimientos para la atención de derrames, fugas, ruptura de embalajes o pérdida de carga.
- Procedimientos ante accidentes de tránsito durante el transporte.
- Medidas de prevención y respuesta frente a exposición de personas a residuos peligrosos, químicos o biológicos.
- Medidas frente a incendio, reacción, incompatibilidad o mezcla inadecuada de residuos.
- Identificación de responsables de atención de emergencias.
- Recursos, equipos, elementos de protección personal y materiales disponibles para la atención inicial de contingencias.
- Mecanismos de coordinación y comunicación con la entidad contratante, el supervisor del contrato, las autoridades ambientales, las autoridades de tránsito, los organismos de socorro y demás entidades competentes.
- Procedimiento de reporte, registro y cierre de incidentes.
- Como soporte, el proponente deberá anexar copia del Plan de Contingencia o el documento que acredite su adopción e implementación.

6. Trazabilidad de la gestión ofrecida

El proponente deberá indicar en su oferta la forma en que garantizará la trazabilidad de los residuos desde su recolección hasta su aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final, según corresponda.

Para ello, deberá manifestar expresamente que durante la ejecución del contrato entregará, por cada recolección, los soportes correspondientes, incluyendo como mínimo:

- Fecha de recolección.
- Dependencia o punto de generación.
- Tipo de residuo.
- Cantidad recolectada en kilogramos.
- Placa del vehículo.
- Nombre del conductor.
- Nombre del gestor, receptor u operador final.
- Tipo de gestión realizada.
- Certificado, acta o soporte de aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final, según aplique.

7. Alcance de la verificación

La acreditación de las condiciones anteriores se realizará de acuerdo con la naturaleza de los residuos y las actividades efectivamente ofrecidas por el proponente. En consecuencia, no todos los documentos serán exigibles de manera uniforme para todos los residuos, sino únicamente cuando resulten aplicables conforme a la clasificación del residuo, el tipo de gestión requerida y la normativa especial correspondiente.

En todo caso, el proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica, operativa y documental suficiente para garantizar la recolección, transporte y gestión integral de los residuos incluidos en la ficha técnica, ya sea de manera directa o a través de gestores, receptores u operadores autorizados.

La cotización debe contener el siguiente cuadro acorde a las especificaciones indicadas:

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE TRATAMIENTO	PRECIO POR KILOGRAMO (INCLUIDO TRANSPORTE)
Hospitalarios Cortopunzantes.		
Hospitalarios - Biosanitarios u otros.		
Residuos de construcción: escombros o excavación.		
Residuos de Construcción: drywall/superboard.		
Residuos de construcción- madera contaminada.		
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.).		
Medicamentos Vencidos.		
Extintores.		
Dotación.		
Pilas y Baterías.		
Residuos de aerosoles y limpiadores de computo.		
Tóner.		

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.		
Agroquímicos.		
Luminarias , reflectores.		

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de servicio y de contrato.

Plazo de ejecución: El plazo del presente contrato será de 4 Meses sin exceder el (31) de diciembre de 2026, o hasta que se agote el rubro presupuestal asignado, lo que primero ocurra. Dicho plazo será contado a partir de la fecha que se suscriba el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de garantías

Forma de pago que ofrece el Municipio: Se realizarán pagos parciales mensuales vencidos y sucesivos, de acuerdo con la cantidad de residuos efectivamente recolectados, transportados, tratados, aprovechados, valorizados, gestionados y/o dispuestos durante el respectivo periodo, según corresponda a la naturaleza de cada residuo, y con base en los valores unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica o hasta agotar recursos.

Cada pago estará sujeto a la certificación previa emitida por el supervisor del contrato, en la que conste la cantidad de residuos manejados durante el periodo correspondiente, así como la verificación de la prestación efectiva del servicio y la entrega de los respectivos soportes: actas de recolección, registros fotográficos, certificados de aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final e incineración, entre otros que se exijan contractualmente.

El valor a pagar en cada periodo será calculado con base en la siguiente fórmula:

Valor del pago = Cantidad de residuos gestionados (Kg) x Valor unitario por tipo de residuo según oferta económica

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Acta de liquidación y calificación del proveedor

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES

	TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
	Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%

	ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
	Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%
	Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	Persona natural 0.5% Persona jurídica 1%
	Estampilla justicia familiar	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Lugar de entrega del servicio: Municipio de Funza

Periodicidad: Cuando se requiera la recolección, transporte y disposición de los residuos descritos.

Garantías requeridas: teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

Pólizas:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

De la póliza de responsabilidad civil extracontractual:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5 y el Contratista.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes

Característica	Condición
	del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMMLV), equivalentes a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000) para el año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Su cotización puede ser entregada en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Funza ubicada en la dirección Carrera 9 No 18 -15 o *escaneada* al correo contratacionypresupuesto@funza-cundinamarca.gov.co y gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co, hasta el día 06 de marzo del 2026.

Al elaborar su cotización por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

IMPUESTOS MUNICIPALES

TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%
Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	1%
Estampilla para la justicia familiar	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Cordialmente,

Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE TRATAMIENTO	PRECIO POR KILOGRAMO (INCLUIDO TRANSPORTE)
Hospitalarios Cortopunzantes.		
Hospitalarios - Biosanitarios u otros.		
Residuos de construcción: escombros o excavación.		
Residuos de Construcción: drywall/superboard.		
Residuos de construcción- madera contaminada.		
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.).		
Medicamentos Vencidos.		
Extintores.		
Dotación.		
Pilas y Baterías.		
Residuos de aerosoles y limpiadores de computo.		
Tóner.		
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.		
Agroquímicos.		
Luminarias , reflectores.		

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de servicio y de contrato.

Plazo de entrega: Hasta el 06 de marzo del 2026
Validez de la oferta del servicio: 90 días.

ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

Funza,

Señores:
INTERASEO S.A.S E.S.P
Carrera 50 #17-15,Puente Aranda.
Tel. 3207783790
ldcarranza@interaseo.com.co

El Municipio de Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, POSCONSUMO Y/O DE MANEJO DIFERENCIADO GENERADOS POR LA ALCALDÍA DE FUNZA**, por lo que le invita a cotizar del servicio que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Condiciones técnicas del bien servicio u obra:

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas mínimas, de acuerdo con la naturaleza de los residuos objeto del contrato y las actividades que pretenda ejecutar.

1. Licencias, permisos, autorizaciones e instrumentos ambientales aplicables

El proponente deberá acreditar que cuenta, directamente o a través de gestor, receptor u operador autorizado, con las licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental vigentes, expedidos por la autoridad ambiental competente, que resulten aplicables para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, compilado por el Decreto 1076 de 2015, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para tal efecto, deberá anexar un cuadro de trazabilidad técnica y normativa que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Tipo de residuo.
- Clasificación del residuo: residuo peligroso, residuo generado en atención en salud y otras actividades, residuo de construcción y demolición, residuo posconsumo, RAEE o residuo de manejo diferenciado, según corresponda.
- Actividad de gestión requerida: recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final.
- Nombre del proponente, gestor, receptor u operador que realizará la actividad.
- Tratamiento y/o disposición final aplicable.
- Licencia, permiso, autorización, acto administrativo, convenio, contrato o soporte ambiental correspondiente que se adjunta como soporte.
- Autoridad ambiental que expidió el respectivo permiso, autorización o instrumento.
- Vigencia del documento aportado.

La documentación aportada deberá permitir verificar que las actividades autorizadas corresponden efectivamente a los residuos incluidos en la ficha técnica y al alcance del servicio ofrecido.

2. Gestión mediante terceros autorizados

En caso de que el proponente no cuente con licencia, permiso o autorización ambiental vigente para llevar a cabo de manera directa las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, deberá acreditar contrato, convenio, carta de disponibilidad o documento equivalente suscrito con un gestor, receptor u operador debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para ejecutar dichas actividades.

Para ello, el proponente deberá aportar, junto con su oferta, copia del acto administrativo (resolución), licencia, permiso, autorización o instrumento ambiental vigente del gestor, receptor u operador correspondiente, en el que se indique expresamente que está autorizado para realizar el tipo de gestión ambiental asociado a los residuos objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005 y el Decreto 1076 de 2015.

La posibilidad de acreditar terceros autorizados no exime al proponente de su responsabilidad frente a la correcta ejecución del contrato, la trazabilidad de los residuos y la entrega de los certificados de recolección, aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final que correspondan.

3. Vehículo disponible para la recolección y transporte

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de mínimo un (1) vehículo apto para la recolección y transporte de los residuos objeto del contrato, especialmente cuando se trate de residuos peligrosos o residuos sujetos a condiciones especiales de transporte, en cumplimiento del Decreto 1079 de 2015.
La disponibilidad del vehículo podrá acreditarse mediante tarjeta de propiedad, contrato de arrendamiento, leasing, convenio, contrato de vinculación, certificación de disponibilidad o documento equivalente que permita verificar que el proponente contará con el vehículo durante la ejecución contractual.

Como soporte, el proponente deberá aportar, según corresponda:

- Identificación del vehículo: placa, clase, marca y modelo.
- Documento que acredite propiedad, tenencia, vinculación o disponibilidad.
- SOAT vigente.
- Revisión técnico-mecánica vigente, cuando aplique.
- Registro fotográfico del vehículo.
- Soportes de señalización, rotulación o identificación aplicable al tipo de residuo transportado.
- Equipo y tarjeta de emergencia, y demás elementos básicos para atención de contingencias durante el transporte.

Demás documentos técnicos exigibles conforme a la naturaleza del residuo a transportar.
Cuando el transporte corresponda a residuos o mercancías peligrosas, el vehículo deberá cumplir con las condiciones de seguridad, señalización, rotulación y manejo previstas en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. Conductor capacitado para transporte de mercancías peligrosas

Cuando el servicio implique el transporte de residuos o mercancías peligrosas, el proponente deberá acreditar la disponibilidad de al menos un conductor con certificado vigente del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas, o su respectiva actualización, de conformidad con la Resolución 1223 de 2014, modificada por la Resolución 20243040051775 de 2024, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

El certificado deberá estar vigente y ser expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o por un organismo de certificación de personas acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), según corresponda.

Como soporte, el proponente deberá aportar:

- Copia del certificado vigente del conductor.
- Documento de identificación del conductor.
- Documento que acredite la disponibilidad del conductor para la ejecución del contrato, mediante vínculo laboral, contrato de prestación de servicios, carta de compromiso, certificación de disponibilidad o documento equivalente.

5. Plan de contingencia para cargue, transporte y descargue

El proponente deberá acreditar la existencia e implementación de un plan de contingencia para la prevención, atención y control de emergencias que puedan presentarse durante las actividades de cargue, transporte y descargue de residuos peligrosos, residuos posconsumo y/o de manejo diferenciado, especialmente cuando se trate de residuos con riesgo químico, biológico, sanitario o ambiental, elaborado de conformidad con lo establecido en el Capítulo 7 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.7.8.2.3, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

El plan deberá contemplar, como mínimo:

- Procedimientos para la atención de derrames, fugas, ruptura de embalajes o pérdida de carga.
- Procedimientos ante accidentes de tránsito durante el transporte.
- Medidas de prevención y respuesta frente a exposición de personas a residuos peligrosos, químicos o biológicos.
- Medidas frente a incendio, reacción, incompatibilidad o mezcla inadecuada de residuos.
- Identificación de responsables de atención de emergencias.
- Recursos, equipos, elementos de protección personal y materiales disponibles para la atención inicial de contingencias.
- Mecanismos de coordinación y comunicación con la entidad contratante, el supervisor del contrato, las autoridades ambientales, las autoridades de tránsito, los organismos de socorro y demás entidades competentes.
- Procedimiento de reporte, registro y cierre de incidentes.
- Como soporte, el proponente deberá anexar copia del Plan de Contingencia o el documento que acredite su adopción e implementación.

6. Trazabilidad de la gestión ofrecida

El proponente deberá indicar en su oferta la forma en que garantizará la trazabilidad de los residuos desde su recolección hasta su aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final, según corresponda.

Para ello, deberá manifestar expresamente que durante la ejecución del contrato entregará, por cada recolección, los soportes correspondientes, incluyendo como mínimo:

- Fecha de recolección.
- Dependencia o punto de generación.
- Tipo de residuo.
- Cantidad recolectada en kilogramos.
- Placa del vehículo.
- Nombre del conductor.
- Nombre del gestor, receptor u operador final.
- Tipo de gestión realizada.
- Certificado, acta o soporte de aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final, según aplique.

7. Alcance de la verificación

La acreditación de las condiciones anteriores se realizará de acuerdo con la naturaleza de los residuos y las actividades efectivamente ofrecidas por el proponente. En consecuencia, no todos los documentos serán exigibles de manera uniforme para todos los residuos, sino únicamente cuando resulten aplicables conforme a la clasificación del residuo, el tipo de gestión requerida y la normativa especial correspondiente.

En todo caso, el proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica, operativa y documental suficiente para garantizar la recolección, transporte y gestión integral de los residuos incluidos en la ficha técnica, ya sea de manera directa o a través de gestores, receptores u operadores autorizados.

La cotización debe contener el siguiente cuadro acorde a las especificaciones indicadas:

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE TRATAMIENTO	PRECIO POR KILOGRAMO (INCLUIDO TRANSPORTE)
Hospitalarios Cortopunzantes.		
Hospitalarios - Biosanitarios u otros.		
Residuos de construcción: escombros o excavación.		
Residuos de Construcción: drywall/superboard.		
Residuos de construcción- madera contaminada.		
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.).		
Medicamentos Vencidos.		
Extintores.		
Dotación.		
Pilas y Baterías.		

Residuos de aerosoles y limpiadores de computo.		
Tóner.		
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.		
Agroquímicos.		
Luminarias , reflectores.		

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de servicio y de contrato.

Plazo de ejecución: El plazo del presente contrato será de 4 Meses sin exceder el (31) de diciembre de 2026, o hasta que se agote el rubro presupuestal asignado, lo que primero ocurra. Dicho plazo será contado a partir de la fecha que se suscriba el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de garantías

Forma de pago que ofrece el Municipio: Se realizarán pagos parciales mensuales vencidos y sucesivos, de acuerdo con la cantidad de residuos efectivamente recolectados, transportados, tratados, aprovechados, valorizados, gestionados y/o dispuestos durante el respectivo periodo, según corresponda a la naturaleza de cada residuo, y con base en los valores unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica o hasta agotar recursos.

Cada pago estará sujeto a la certificación previa emitida por el supervisor del contrato, en la que conste la cantidad de residuos manejados durante el periodo correspondiente, así como la verificación de la prestación efectiva del servicio y la entrega de los respectivos soportes: actas de recolección, registros fotográficos, certificados de aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final e incineración, entre otros que se exijan contractualmente.

El valor a pagar en cada periodo será calculado con base en la siguiente fórmula:

Valor del pago = Cantidad de residuos gestionados (Kg) x Valor unitario por tipo de residuo según oferta económica

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Acta de liquidación y calificación del proveedor

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES

	TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
	Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%
	ESTAMPILLA	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**
	Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%
	Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	Persona natural 0.5% Persona jurídica 1%
	Estampilla justicia familiar	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Lugar de entrega del servicio: Municipio de Funza

Periodicidad: Cuando se requiera la recolección, transporte y disposición de los residuos descritos.

Garantías requeridas: teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

Pólizas:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

De la póliza de responsabilidad civil extracontractual:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5 y el Contratista.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido

Característica	Condición
	por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMMLV), equivalentes a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000) para el año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Su cotización puede ser entregada en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Funza ubicada en la dirección Carrera 9 No 18 -15 o *escaneada* al correo contratacionypresupuesto@funza-cundinamarca.gov.co y gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co, hasta el día 06 de marzo del 2026.

Al elaborar su cotización por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

IMPUESTOS MUNICIPALES

TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%
Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	1%
Estampilla para la justicia familiar	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Cordialmente,

Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE TRATAMIENTO	PRECIO POR KILOGRAMO (INCLUIDO TRANSPORTE)
Hospitalarios Cortopunzantes.		
Hospitalarios - Biosanitarios u otros.		
Residuos de construcción: escombros o excavación.		
Residuos de Construcción: drywall/superboard.		
Residuos de construcción- madera contaminada.		
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.).		
Medicamentos Vencidos.		
Extintores.		
Dotación.		
Pilas y Baterías.		
Residuos de aerosoles y limpiadores de computo.		
Tóner.		
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.		
Agroquímicos.		
Luminarias , reflectores.		

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de servicio y de contrato.

Plazo de entrega: Hasta el 06 de marzo del 2026
Validez de la oferta del servicio: 90 días.

Gmail

Sistema de Gestión Ambiental <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co>

Solicitud Cotización RESPEL

3 mensajes

Sistema de Gestión Ambiental <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co> 26 de febrero de 2026 a las 16:24
Para: Laura Carolina Ortiz Bernal <lcortiz@atica.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal en cabeza de la Alcaldesa Jeimmy Villamil y el Sistema de Gestión Ambiental desde la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.

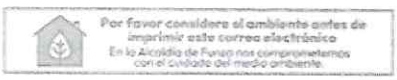
Teniendo en cuenta sus servicios, de forma amable se le solicita cotización para la recolección, transporte y disposición final o aprovechamiento de residuos peligrosos de la Alcaldía de Funza, de acuerdo a las condiciones expuestas en el documento adjunto.

--
Cordialmente,

YASMIN SAAVEDRA
Profesional Universitario
Sistema de Gestión Ambiental
Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial
Carrera 9 No 18 -15
Código Postal: 250020
Tel: 8237302 ; 8237304
e-mail: gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA DE FUNZA







https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfd41V-uxXu5SmIzCRmSSufJwkWhW1UpzGXN37e0E17IDrKqA/viewform

CONFIDENCIAL. La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.

Solicitud de Cotización 11-FR-56 ASEI 2026.pdf
392K

Laura Carolina Ortiz Bernal <lcortiz@atica.co> 6 de marzo de 2026 a las 16:29
Para: Sistema de Gestión Ambiental <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co>

Buen día

De antemano desde ASEI SAS agradecemos que cuenten con nosotros como aliados para la gestión integral de residuos.

Adjunto se encuentra nuestra cotización para estudio de mercado de acuerdo con las indicaciones compartidas y manifestamos nuestro interés para poder participar en el proceso una vez sea cargado en la plataforma SECOP II.

Se indica que la cotización requerida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Cordialmente,

Carolina Ortiz Bernal
Ejecutiva de negocios
Grupo Atica | IA4 SAS, Ecoentorno, ASEI SAS
(601) 746 5644 | 315 6126249
lcortiz@atica.co
https://www.atica.co/
Cl. 106 #N° 23 61, Bogotá, Cundinamarca.

De: Sistema de Gestión Ambiental <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de febrero de 2026 4:24 p. m.
Para: Laura Carolina Ortiz Bernal <lcortiz@atica.co>
Asunto: Solicitud Cotización RESPEL

⚠ **CUIDADO – Correo Externo** ⚠**:** Estimado Colaborador, este mensaje proviene de una fuente externa a **Grupo Ática**. No compartas información laboral o personal, ni abras archivos adjuntos o enlaces si no conoces al remitente o no esperabas este correo. En caso de duda sobre su autenticidad, repórtalo al **Área de Tecnología** (ciberseguridad@atica.co) o al WhatsApp **+57 3173312054** para su análisis.

[El texto citado está oculto]

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto contienen información confidencial perteneciente al **Grupo Ática** y/o a sus sociedades vinculadas. Las opiniones expresadas son responsabilidad exclusiva de su autor y no representan necesariamente la posición oficial de la organización. Si usted no es el destinatario autorizado, se le notifica que está prohibido usar, divulgar, copiar, distribuir o conservar este mensaje o su contenido. Cualquier uso indebido podría derivar en consecuencias legales. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquelo de inmediato a **info@atica.co** y elimine definitivamente el correo y sus archivos adjuntos.

COTIZACIÓN ESTUDIO DE MERCADO ALCALDÍA DE FUNZA.pdf
314K

Laura Carolina Ortiz Bernal <lcortiz@atica.co> 6 de marzo de 2026 a las 16:40
Para: Sistema de Gestión Ambiental <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co>

Buen día

Comparto cotización en el formato indicado

Cordialmente,

Carolina Ortiz Bernal
Ejecutiva de negocios
Grupo Atica | IA4 SAS, Ecoentorno, ASEI SAS
(601) 746 5644 | 315 6126249
lcortiz@atica.co
https://www.atica.co/
Cl. 106 #N° 23 61, Bogotá, Cundinamarca.

De: Laura Carolina Ortiz Bernal <lcortiz@atica.co>
Enviado: Viernes, 6 de Marzo de 2026 4:29 PM
Para: Sistema de Gestión Ambiental <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud Cotización RESPEL
[El texto citado está oculto]

Solicitud de Cotización 11-FR-56 ASEI 2026.pdf
216K

Gmail **Sistema de Gestión Ambiental <gestionambienta!@funza-cundinamarca.gov.co>**

Solicitud cotización

2 mensajes

Sistema de Gestión Ambiental <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co> 26 de febrero de 2026 a las 16:42
Para: Duvan Andres Rey Mendez <comercial3@sasafitch.com>

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal en cabeza de la Alcaldesa Jeimmy Villamil y el Sistema de Gestión Ambiental desde la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Teniendo en cuenta sus servicios, de forma amable se le solicita cotización para la recolección, transporte y disposición final o aprovechamiento de residuos peligrosos de la Alcaldía de Funza, de acuerdo a las condiciones expuestas en el documento adjunto.

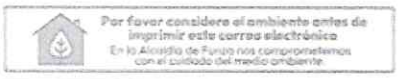
Agradezco su pronta respuesta

Cordialmente,

YASMIN SAAVEDRA
Profesional Universitario
Sistema de Gestión Ambiental
Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial
Carrera 9 No 18 -15
Código Postal: 250020
Tel: 8237302 ; 8237304
e-mail: gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA DE FUNZA







https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfd41V-uxXu5SmIzCRmSSufJwkWhW1UpzGXN37e0E17IDrKqA/viewform

CONFIDENCIAL. La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no

es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.

Solicitud de Cotización 11-FR-56 SAFITCH 2026.pdf
391K

Duvan Andres Rey Mendez <comercial3@sasafitch.com> 3 de marzo de 2026 a las 16:22
Para: Sistema de Gestión Ambiental <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co>

Buenas tardes Yasmin

Recibe un cordial saludo, por medio de la presente adjunto la cotización solicitada.

Quedo atento a cualquier inquietud,

Un feliz día.

Atentamente

Duvan Andrés Rey Méndez
Ingeniero Ambiental
Ejecutivo comercial
Soluciones Ambientales SAFITCH

E mail - comercial3@sasafitch.com

CeL: 3112890540

Cra 67 # 167-61 Ofc. 210 Bogotá, Cundinamarca

www.safitchsolucionesambientales.com

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD
En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1581 de 2012, como el desarrollo constitucional del derecho de Habeas Data, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividades concordantes; en uso de las facultades que la Ley le confiere, declara en evidencia de su compromiso social y legal que ejecuta la aplicación del tratamiento de datos personales de conformidad con las políticas de que ha fijado y las finalidades que allí se disponen con sujeción al tipo de dato compilado en nuestras bases de datos.

[El texto citado está oculto]

Solicitud de Cotización 11-FR-56 SAFITCH 2026.pdf
335K

ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

Funza,

Señores:
INTERASEO S.A.S E.S.P
Carrera 50 #17-15,Puente Aranda.
Tel. 3207783790
ldcarranza@interaseo.com.co

El Municipio de Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA ALCALDÍA DE FUNZA**, por lo que le invita a cotizar del servicio que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Condiciones técnicas del bien servicio u obra:

* (Comprende los desplazamientos que deban realizarse para la recolección y disposición final de los residuos, a partir de 20 kilogramos)

1. La empresa recolectora que preste los servicios de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos deberán presentar las licencias, permisos y autorizaciones de la autoridad ambiental competente de acuerdo a lo estipulado por el decreto 4741 del 2005.
2. En caso de que el contratista no cuente con licencia, permiso o autorización ambiental vigente para llevar a cabo de manera directa las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, deberá acreditar contrato o convenio con una empresa externa legalmente habilitada por la autoridad ambiental competente para ejecutar dichas actividades. Para ello, el contratista deberá aportar, junto con su oferta, copia del acto administrativo (resolución) expedido por la autoridad ambiental que respalde la habilitación de dicha empresa (titular de la licencia), en el que se indique expresamente que está autorizada para realizar el tipo de gestión ambiental correspondiente a los residuos objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005 y el Decreto 1076 de 2015.
3. El contratista deberá contar, como mínimo, con un (1) vehículo debidamente acondicionado y habilitado para la recolección, transporte y disposición de residuos peligrosos, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 del Decreto 1609 de 2002. Dicho vehículo deberá cumplir con las condiciones técnicas, de seguridad y señalización exigidas para el transporte terrestre de mercancías peligrosas, garantizando el adecuado confinamiento de los residuos, la integridad de la carga, y la protección de la vida, la salud humana y el medio ambiente durante toda la operación logística.
4. El proponente deberá acreditar la existencia de un Plan de Contingencia para la atención de emergencias que puedan presentarse durante las actividades de cargue, transporte y descargue de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal A del Decreto 1609 de 2002.
5. La cotización debe contener el siguiente cuadro acorde a las especificaciones indicadas:

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE TRATAMIENTO	PRECIO POR KILOGRAMO (INCLUIDO TRANSPORTE)
Hospitalarios Cortopunzantes.		
Hospitalarios - Biosanitarios u otros.		

Residuos de construcción: escombros o excavación.		
Residuos de Construcción: drywall/superboard.		
Residuos de construcción- madera contaminada.		
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.).		
Medicamentos Vencidos.		
Extintores.		
Dotación.		
Pilas y Baterías.		
Residuos de aerosoles y limpiadores de computo.		
Tóner.		
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.		
Agroquímicos.		
Luminarias , reflectores.		

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de servicio y de contrato.

Plazo de entrega: Hasta el 06 de marzo del 2026
Validez de la oferta del servicio: 90 días.

Plazo de ejecución: Ocho meses a partir de la suscripción del acta de inicia y hasta el 20 de noviembre.

Forma de pago que ofrece el Municipio: Se realizarán pagos parciales proporcionales a la cantidad de residuos efectivamente recolectados, transportados y dispuestos, de conformidad con los servicios prestados en cada periodo y con base en los valores unitarios establecidos en la oferta económica presentada por el contratista.

Cada pago estará sujeto a la certificación previa emitida por el supervisor del contrato, en la que conste la cantidad de residuos manejados durante el periodo correspondiente, así como la verificación de la prestación efectiva del servicio y la entrega de los respectivos soportes: actas de recolección, registros fotográficos, certificados de aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final e incineración, entre otros que se exijan contractualmente.
El valor a pagar en cada periodo será calculado con base en la siguiente fórmula:

Valor del pago = Cantidad de residuos gestionados (Kg) x Valor unitario por tipo de residuo según oferta económica

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato

- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor y/o interventor del contrato
- Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Ingreso al Almacén (Cuando aplique)
- Copia del RUT

Lugar de entrega del servicio: Municipio de Funza

Periodicidad: Cuando se requiera la recolección, transporte y disposición de residuos peligrosos

Garantías requeridas: teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

Pólizas:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

De la póliza de responsabilidad civil extracontractual:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5 y el Contratista.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMMLV), equivalentes a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000) para el año 2025, de conformidad

Característica	Condición
	con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Su cotización puede ser entregada en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Funza ubicada en la dirección Carrera 9 No 18 -15 o *escaneada* al correo contratacionypresupuesto@funza-cundinamarca.gov.co y gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co, hasta el día 06 de marzo del 2026.

Al elaborar su cotización por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

IMPUESTOS MUNICIPALES

TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%
Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	1%
Estampilla para la justicia familiar	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Cordialmente,

Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

Gmail

Sistema de Gestión Ambiental <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co>

Solicitud cotización RESPEL

2 mensajes

Sistema de Gestión Ambiental <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co> 26 de febrero de 2026 a las 16:21
Para: Laura Daniela Carranza Martinez <comercial.cundinamarca@interaseo.com.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal en cabeza de la Alcaldesa Jeimmy Villamil y el Sistema de Gestión Ambiental desde la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Teniendo en cuenta sus servicios, de forma amable se le solicita cotización para la recolección, transporte y disposición final o aprovechamiento de residuos peligrosos de la Alcaldía de Funza, de acuerdo a las condiciones expuestas en el documento adjunto.

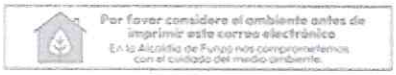
Agradezco su pronta respuesta

Cordialmente,

YASMIN SAAVEDRA
Profesional Universitario
Sistema de Gestión Ambiental
Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial
Carrera 9 No 18 -15
Código Postal: 250020
Tel: 8237302 ; 8237304
e-mail: gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA DE FUNZA







https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfd41V-uxXu5SmlzCRmSSufJwkWhW1UpzGXN37e0E17IDrKqA/viewform

CONFIDENCIAL. La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórrelo inmediatamente.

Solicitud de Cotización 11-FR-56 INTERASEO 2026.pdf
390K

Paula Tatiana Otalora Torres <comercial.cundinamarca@interaseo.com.co> 2 de marzo de 2026 a las 16:31
Para: Sistema de Gestión Ambiental <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co>

Señores,

ALCALDÍA DE FUNZA

Espero se encuentren bien.

Nos gustaría presentarnos como una organización global con más de 30 años de experiencia en el sector de la gestión de residuos especiales y peligrosos. Contamos con un equipo de cerca de 9.000 colaboradores, lo que nos ha consolidado como una de las empresas líderes en el manejo integral de residuos. Ofrecemos soluciones completas para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, garantizando la máxima seguridad y cumplimiento normativo.

En virtud de tu solicitud, adjunto la oferta económica detallada para la prestación del servicio de gestión de residuos especiales y peligrosos. Estamos seguros de que nuestra propuesta se ajusta a sus requerimientos y que, con nuestra experiencia y capacidad, podremos colaborar eficazmente con ustedes en el manejo responsable de estos residuos.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional o aclaración que necesiten. Estoy disponible para agendar una reunión, si lo consideran oportuno, para discutir los detalles de nuestra propuesta.

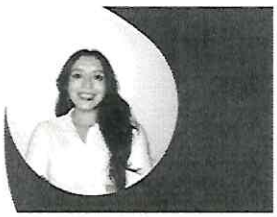
Agradezco mucho su tiempo y consideración, y espero poder concretar esta colaboración con ustedes muy pronto.

Cordialmente,

30 AÑOS INTERASEO

Paula Tatiana Otalora Torres
Ejecutiva Regional Comercial Residuos Especiales Cundinamarca

320 778 3790 Carrera 50 #17-15 Puente Aranda, Bogotá D.C.
www.interaseo.com.co Comercial.cundinamarca@interaseo.com.co



Síguenos en nuestras redes sociales: @grupo_interaseo

En **INTERASEO S.A.S. E.S.P.** cuidamos el medio ambiente. Revisa si es realmente necesario imprimir este correo.

Este mensaje puede contener material **CONFIDENCIAL** y/o **INFORMACIÓN CON DERECHOS RESERVADOS.** El uso de esta información sin aprobación expresa de INTERASEO S.A.S. E.S.P constituye una violación de la propiedad intelectual.

De: Sistema de Gestión Ambiental <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de febrero de 2026 16:21
Para: Paula Tatiana Otalora Torres <comercial.cundinamarca@interaseo.com.co>
Asunto: Solicitud cotización RESPEL

⚠ Advertencia!!

Este correo electrónico fue originado fuera de la compañia. NO haga clic en enlaces o en archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Solicitud de Cotización 11-FR-56 INTERASEO 2026.pdf
1136K

OFERTA ECONÓMICA ALCALDÍA DE FUNZA 2026.pdf
657K

UNA EMPRESA ATICA

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2026

Estimados(as),
ALCALDÍA DE FUNZA

Asunto: COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

1. TARIFA ECONÓMICA

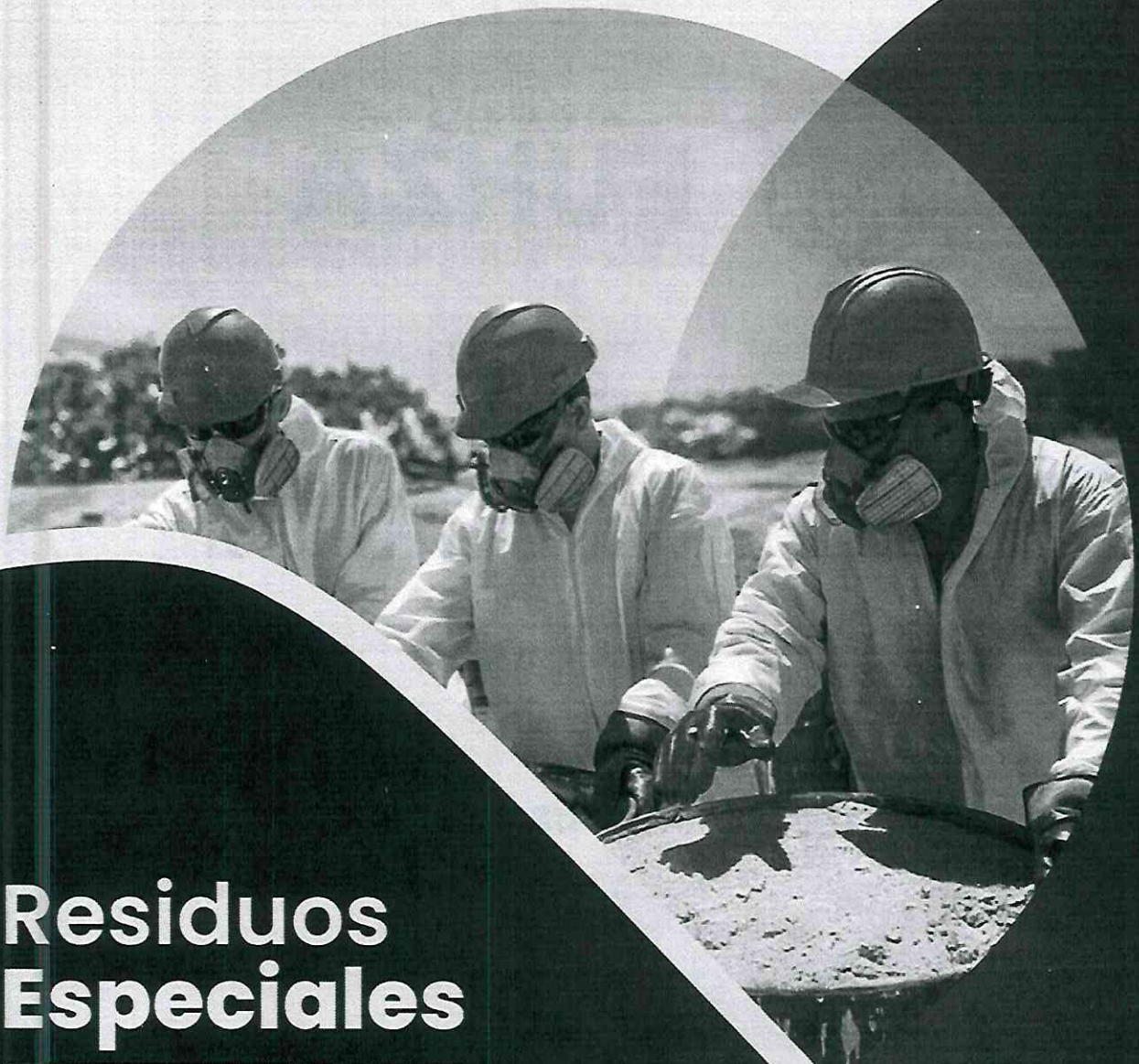
Tipo de Residuo	Tratamiento	Precio por Kg (Incluye transporte)
Hospitalarios Cortopunzantes.	Incineración	$3.800
Hospitalarios - Biosanitarios u otros.	Esterilización	$3.800
Residuos de construcción: escombros o excavación.	Celda de seguridad	$3.800
Residuos de Construcción: drywall/superboard.	Celda de seguridad	$3.800
Residuos de construcción- madera contaminada.	Celda de seguridad	$3.800
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos,estopa, disolventes, pegamentos, etc).	Incineración con aprovechamiento energético	$3.800
Medicamentos Vencidos.	Incineración convencional	$3.800
Extintores.	Celda de seguridad	$3.800
Dotación.	Incineración convencional	$3.800
Pilas y Baterías.	Posconsumo	$3.800
Residuos de aerosoles y limpiadores de computo.	Celda de seguridad	$3.800
Toner.	Celda de seguridad	$3.800
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.	Posconsumo	$3.800

Agroquímicos.	Incineración convencional		$3.800
Luminarias , reflectores.	Posconsumo		$3.800

Se indica que la cotización requerida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Carolina Ortiz Bernal
Ejecutiva de negocios
Comercial | Atica
(601) 746 5644 | 315 6126249
lcortiz@atica.co
https://www.atica.co/
Cl. 106 #N° 23 61, Bogotá, Cundinamarca.

INTERASEO



Residuos Especiales

Oferta Económica

INTERASEO

SEÑORES:

ALCALDÍA DE FUNZA

ALCALDÍA DE
FUNZA

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

OFERENTE:

INTERASEO S.A.S E.S.P

2 DE MARZO DE 2026

Carrera 38 No. 10 - 36 / oficina 907 Edificio Torre Milenio / Medellín, Antioquia
Teléfonos: (604) 325 9970 / 01 8000 423 711 / 301 265 5557
www.interaseo.com.co

Vigilado Superservicios

Bogotá, 2 de marzo de 2026

INTERASEO

Señores
Alcaldía de Funza

Referencia: Propuesta de servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos

Respetados Señores:

Para INTERASEO S.A.S. E.S.P. es un gusto presentarle nuestros servicios para la gestión integral de residuos especiales, sean estos de tipo hospitalario, peligroso industrial o proveniente de las actividades de construcción y demolición. Somos una organización global con más de 11.000 colaboradores, reconocida por nuestra excelencia en la entrega de soluciones ambientales innovadoras en gestión integral de residuos, facility management, servicios especiales, agua y energía.

Con más de 30 años de trayectoria, nos consolidamos como una de las empresas líderes en Colombia en el sector de servicios públicos y ambientales, destacándonos por implementar procesos sostenibles, circulares y respetuosos con el medio ambiente. Nuestro compromiso con la transformación ecológica y la eficiencia operativa nos impulsa a fortalecer continuamente nuestras líneas de negocio, generando vínculos sólidos con nuestros clientes a través del conocimiento profundo de sus necesidades.

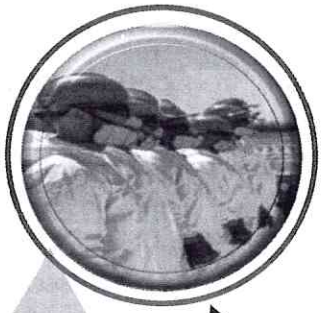
A través de soluciones a la medida, promovemos la transición hacia modelos más responsables, resilientes y regenerativos, contribuyendo activamente al desarrollo sostenible de las comunidades donde operamos.

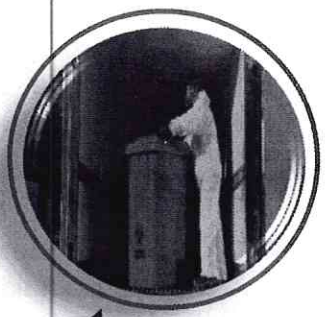
Contamos con certificaciones **ISO 9001:2015**, **ISO 14001:2015** y **OHSAS 45001:2018**, que respaldan nuestro compromiso con la calidad, la gestión ambiental y la seguridad ocupacional. Estas acreditaciones garantizan el cumplimiento de estándares internacionales, impulsando la mejora continua de nuestros procesos. Además, disponemos de una sólida capacidad de gestión y acción, supervisión permanente, control de riesgos y el uso de productos e insumos de excelente calidad, para la prestación de nuestros servicios.

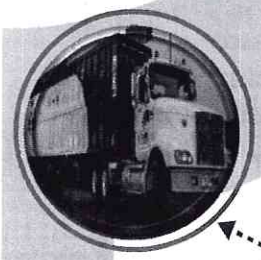
Estaremos a su disposición para ampliar la Información que consideren necesaria. Las notificaciones serán recibidas en el correo electrónico comercial.cundinamarca@interaseo.com.co

INTERASEO

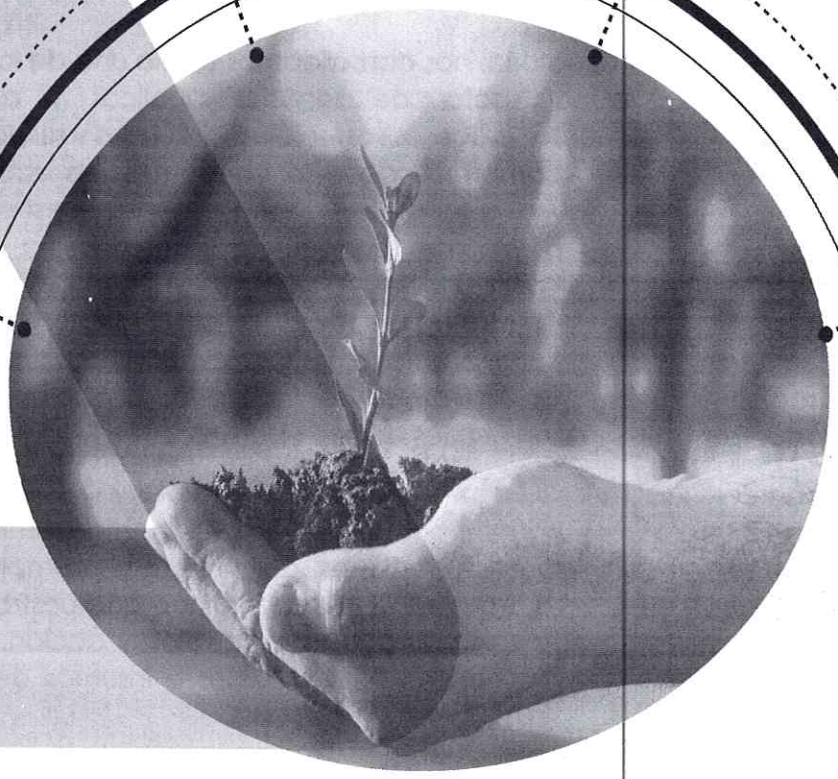
Modelo de Servicio











Aliados en innovación, socios en impacto positivo

Carrera 38 No. 10 - 36 / oficina 907 Edificio Torre Milenio / Medellín, Antioquia
Teléfonos: (604) 325 9970 / 01 8000 423 711 / 301 265 5557
www.interaseo.com.co

CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL

Sello de sostenibilidad

icontec ISO 9001

icontec ISO 14001

icontec ISO 45001

Vigilado Superservicios

RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

INTERASEO

ZONA	CORRIENTE	NOMBRE	TRATAMIENTO	TARIFA POR KG
CUNDINAMARCA	Y1	Hospitalarios Cortopunzantes	Incineración	$1.980
	Y1	Hospitalarios - Biosanitarios u otros	Incineración	$1.980
	A4140	Residuos de construcción: escombros o excavación.	Celda de seguridad	$1.490
	A4140	Residuos de Construcción: drywall/superboard.	Celda de seguridad	$1.490
	A4140	Residuos de construcción- madera contaminada	Celda de seguridad	$1.490
	Y14	Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.)	Celda de seguridad	$1.490
	Y3	Medicamentos Vencidos	Incineración	$1.980
	A4140	Extintores	Celda de seguridad	$1.490
	Y2	Dotación	Incineración	$1.980
	A1180	Pilas y Baterías	Aprovechamiento	$950
	Y6	Residuos de aerosoles y limpiadores de cómputo	Celda de seguridad	$1.490
	Y12	Tóner	Celda de seguridad	$1.490
	A1180	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	Aprovechamiento	$950
	Y4	Agroquímicos	Celda de seguridad	$1.490
	A1180	Luminarias led, reflectores.	Aprovechamiento	$4.820

Frecuencia de recolección: Mensual.

ACLARACIONES CONDICIONES PRESTACIÓN DE SERVICIO

RESPONSABILIDAD DEL GENERADOR

De acuerdo con la normativa vigente, INTERASEO S.A.S E.S.P no asumirá el suministro de insumos, ni la actividad de embalaje y etiquetado de los residuos peligrosos. Esto obedece a que, según lo establecido en:

- ✓ NTC 1692 – Anexo N.° 1, que define los requisitos para el transporte y manejo seguro de residuos peligrosos

- ✓ Decreto 4741 de 2005 – Capítulo 3, Artículo 10 (MADS), el cual establece que la responsabilidad del embalaje, etiquetado y acondicionamiento recae exclusivamente en el generador de los residuos.
- ✓ El cliente asumirá la provisión de equipos para el cargue.

ASPECTOS COMERCIALES

- ✓ El servicio se encuentra exento de IVA.
- ✓ Las tarifas se expresan en valor por kilogramo (kg).
- ✓ Las tarifas estarán sujetas a incremento anual según el IPC.
- ✓ La presente oferta comercial no constituye certificación de disposición final, ni establece compromiso legal o comercial mientras no exista orden de servicio, contrato entre las partes o aceptación formal de la oferta.
- ✓ La oferta tiene una vigencia de 30 días.

CERTIFICACIÓN Y PERSONAL

- ✓ Todo el personal requerido para la actividad está capacitado y certificado en el manejo de sustancias peligrosas.
- ✓ INTERASEO S.A.S E.S.P garantiza que el personal cuenta con afiliaciones y condiciones de seguridad laboral conforme a la legislación colombiana vigente.

PERMISOS Y COSTOS ADICIONALES

INTERASEO S.A.S E.S.P no contempla costos adicionales por trámites de permisos de ingreso para personal o vehículos en el punto de recolección. Si se requieren permisos adicionales que generen costos, estos deberán ser asumidos por el generador.

ENTREGA DE CERTIFICADO

El certificado de disposición final será entregado una vez se registre el pago de la factura del servicio y estarán disponibles 30 días posterior a la prestación del servicio.

CASOS DE FUERZA MAYOR y/o FORTUITOS.

En situaciones ajenas a INTERASEO S.A.S E.S.P, como desastres naturales, alteraciones de orden público o restricciones de tránsito para vehículos de carga, se analizará conjuntamente el impacto en el cumplimiento de los niveles establecidos.

INTERASEO

VALOR AGREGADO.

En INTERASEO S.A.S E.S.P integramos la Responsabilidad Social Empresarial, Ambiental y Gobernanza (RSEAG) en todas nuestras operaciones, asegurando impacto positivo económico, social y ambiental. Nuestro compromiso se refleja en políticas de derechos humanos, sostenibilidad y erradicación del trabajo infantil, así como en certificaciones ICONTEC, membresías como el Pacto Global y reconocimientos por promover educación ambiental y aportar a los ODS. Además, desarrollamos programas para el bienestar de nuestros colaboradores (mujeres emprendedoras, formación académica, voluntariado) y actividades de sensibilización para clientes sobre separación de residuos, uso responsable del servicio y fechas ambientales, mediante metodologías presenciales, virtuales e interactivas. Con estas acciones, buscamos generar valor compartido, fortalecer alianzas y liderar la transformación sostenible.

Cualquier inquietud, estaremos atentos a resolverla.

Cordialmente,

PAULA TATIANA OTALORA TORRES
Ejecutiva Regional Comercial Residuos Especiales
Comercial.cundinamarca@interaseo.com.co
Cel. 3207783790

SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

1

COTIZACIÓN
COTD 00101092075
16 de MAR. 2026

CLIENTE: MUNICIPIO DE FUNZA

DIRECCIÓN: Carrera 9 No 18 -15
TELÉFONO: 6018237302
CORREO ELECTRÓNICO: gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co

ASUNTO:

Solicitud de cotización para el servicio de transporte de residuos. Los residuos deben estar **debidamente embalados y etiquetados**, de acuerdo como lo establece la normatividad vigente.

Respetados señores, en respuesta a su solicitud correspondiente al servicio a continuación presentamos nuestra oferta comercial.

OFERTA TRATAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS

DESCRIPCIÓN	TIPO DE TRATAMIENTO	UNIDAD	VR UNITARIO
Hospitalarios Cortopunzantes.	INCINERACIÓN	1KG	$ 3.500
Hospitalarios - Biosanitarios u otros.	AUTOCLAVADO	1KG	$ 3.500
Residuos de construcción: escombros o excavación.	CELDA DE SEGURIDAD	1KG	$ 3.500
Residuos de Construcción: drywall/superboard.	CELDA DE SEGURIDAD	1KG	$ 3.500
Residuos de construcción- madera contaminada.	CELDA DE SEGURIDAD	1KG	$ 3.500
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.).	CELDA DE SEGURIDAD	1KG	$ 3.500
Medicamentos Vencidos.	INCINERACIÓN	1KG	$ 3.500
Extintores.	CELDA DE SEGURIDAD	1KG	$ 3.500
Dotación.	CELDA DE SEGURIDAD	1KG	$ 3.500
Pilas y Baterías.	CELDA DE SEGURIDAD / ENCAPSULAMIENTO	1KG	$ 3.500
Residuos de aerosoles y limpiadores de cómputo.	CELDA DE SEGURIDAD	1KG	$ 3.500
Tóner.	CELDA DE SEGURIDAD	1KG	$ 3.500
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.	APROVECHAMIENTO	1KG	$ 3.500
Agroquímicos.	CELDA DE SEGURIDAD	1KG	$ 3.500
Luminarias, reflectores.	CELDA DE SEGURIDAD	1KG	$ 3.500

***Las tarifas incluyen** Recolección certificada -Tratamiento y disposición final de los residuos - Certificación suscrita por licencia ambiental*

$0.00

IVA NO APLICA

SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

ECO EMPRESA
Conservando los bosques tropicales
BOSQUE NAGAL

COTIZACIÓN
COTD 00101092075
16 de MAR. 2026

CONDICIONES COMERCIALES

- 1-los servicios básicos contempla aux+conductor. 2- la tarifa tendrá un recargo de 15% del valor del servicio si esta fuera del horario laboral SAFITCH SAS de 8am a 5pm de lunes a viernes y sábados de 8am a 12pm 3- El tiempo para cargue y descargue no puede ser superior a 1 hora o se cobrará un valor de 20% valor de la tarifa total hora, por concepto de stand by, después del pago de la factura empezará a correr el tiempo de certificación. el tiempo de espera de cargue con dos operarios es de 2 horas, si por circunstancias ajenas a Soluciones Ambientales, Vehículos con Elevador hidráulico 350kg a solicitud del cliente.
- Si el vehículo SAFITCH SAS llega al servicio y este no se presta por situaciones ajenas a SAFITCH SAS se cobrará el valor del 80% del valor del servicio por concepto de servicio fallido en Bogotá y su periferia, si llega a suceder fuera de este se contempla el cobro del 100% de la tarifa pactada.
- Se requiere que el residuo esté embalado debidamente en el momento de la recolección del residuo. En el caso de que nuestro personal deba hacer la segregación conllevará costos adicionales. De 50mil por tonelada.
- Si la recolección es inferior a 200kg se cobrará un valor adicional por concepto de transporte de 250.000 pesos cop
- La presente propuesta tiene validez de tres (4) MESES a partir de su envió y confirmación de recepción.
- Forma de Pago: Contado; o crédito a treinta (30) días fecha de factura para este se requiere estudio de crédito.

 En caso de que no se tengan los documentos completos para la legalización del cliente se requiere que el pago se haga anticipado al servicio.
- Pagar en contraprestación de los servicios realizados por Soluciones Ambientales Safitch SAS, dentro de los 30 días calentadores siguientes a la entrega a la factura; conforme lo estipulado en la presente cotización. Por transferencia electrónica o Pac electrónico en la cuenta de Ahorros No. 131199085, de Banco Bogotá, titular de la cuenta SOLUCIONESAMBIENTALES SAFITCH SAS y enviar el soporte de pago al correo CARTERASAS@SASAFITCH.COM para posteriormente realizar la entrega del certificado de la disposición final de los residuos.
- Designar un responsable directo de la entrega de los residuos por parte del cliente. El cliente debe enviar por correo electrónico, el soporte de pago correspondiente a las facturas El no pago de la factura por parte del cliente suspenderá la prestación del servicio y la emisión del certificado de disposición final.
- Los servicios ofertados son considerados servicios complementarios al servicio público domiciliario de aseo según la ley142 de 1994, dado lo anterior están excluidos del impuesto a las ventas según el numeral 4 del artículo 476 del estatuto tributarios.

CONDICIONES DEL SERVICIO

1. Los residuos Peligrosos y no peligrosos deben contar con un manejo integral, donde el cliente tome las medidas necesariasen las actividades de prevención, reducción y separación de la fuente, acopio y almacenamiento, tal como lo nombra el decreto 4741 del 2005.
2. Los residuos Peligrosos y no peligrosos deben estar debidamente embalados, rotulados y etiquetados.
3. Este servicio será requerido en planta con observancia de los requerimientos y parámetros de seguridad vial definidos por la normatividad aplicable, incluyendo las especificaciones establecidas en el Decreto 1079 de 2015.
4. Soluciones Ambientales Safitch SAS no estará obligado a recibir los residuos que no cumplan con las condicionesanteriormente descritas en los anteriores numerales.
5. SAFITCH SAS no regresa residuos peligrosos a ningún cliente dadas las características de este.
6. No cobro de IVA según lo establecido en el numeral 4° del artículo 476 Estatuto Tributario, y como se mencionó en el Concepto 63422 de 2009, los artículos 14.2,14.20 y 14.24 de la Ley 142 de 1994, hacen referencia a que el servicio público de aseo y sus actividades complementarias, dentro de las que se encuentran el transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos, se encuentran excluidas del impuesto sobre las ventas, y que los Conceptos 91691, 63422 y losOficios 47263 y 724, confirman la exclusión del citado impuesto para las actividades complementarias del

COTIZACIÓN
COTD 00101092075
16 de MAR. 2026

servicio de aseo.

7. Estimado cliente se le recuerda que sus residuos deben ser debidamente declarados previo al cargue solicitado, el ejecutivo comercial le hará envío del formato para que lo regrese completamente diligenciado y firmado.
8. Se requiere que los residuos que se van a disponer en los cargues estén debidamente declarados en el formato de SAFITCH y firmado.

BENEFICIOS

- Vehículos especializados y acondicionados para el manejo de RESISUOS

CORDIALMENTE

DUVAN ANDRES REY MENDEZ
Celular: 3143372392
Asesor Comercial
comercial3@sasafitch.com
Soluciones Ambientales Safitch
Centro Empresarial Colina Office Park / Oficina 210www.safitchsolucionesambientales.com